

DECRETO N° M851

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 27.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 231 de fecha 29.01.2016 que aprueba y sanciona el Programa: "Gestión Oficina de Jóvenes 2016". Orden de pedido interno N° 11.394 de fecha 13.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de materiales de oficina; Cotizaciones recibidas de las empresas: "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES". Rut: **76.322.805-3**, por **\$389.416.-** (impuesto incluido), "COMERCIAL DARIO FABBRI LIMITADA." Rut: 76.176.425-K, por un monto total \$431.092.- (impuesto incluido) y "GEORGI Y COMPAÑIA LTDA.", Rut: 83.925.600-0, por un monto total \$535.500.- (impuesto incluido); "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES". Rut: **76.322.805-3**, por **\$389.416.-** (impuesto incluido) Proveedor hábil en Mercado público, quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de oficina; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátase la adquisición de materiales de oficina; al proveedor "INSTALACION DE REDES DE GAS HECTOR DANIEL FUENTES". Rut: **76.322.805-3**, por **\$389.416.-** (impuesto incluido). Proveedor hábil en Mercado público, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.394 de fecha 13.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de materiales de oficina a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.999.001, Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DIDECO

LTS/APS/RFC/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 24 MAY 2016... HORA 12:33
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA... [Signature]